

1322-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO celebró el día nueve de diciembre del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de GUACIMO, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha doce y quince de diciembre se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Jordan Gustavo Delgado Calvo cédula de identidad n.º111730704, Herman López Prado cédula de identidad n.º107670697, Juanita Emilia Ruiz Calderón cédula de identidad n.º106830258, Evelyn Arlette Ruiz Calderón cédula de identidad n.º604240833.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTON GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 900480230 | MANUEL GERARDO SANCHEZ PEREIRA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 701300252 | LIZBETH ZUÑIGA MORALES | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 604240833 | EVELYN ARLETTE RUIZCALDERON | TESORERO POPIETARIO |
| 106830258 | JUANITA EMILIA RUIZ CALDERON | SECRETARIO SUPLENTE |
| 107670697 | HERMAN LOPEZ PRADO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| 111730704 | JORDAN GUSTAVO DELGADO CALVO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------|---------------|
|---------------|---------------|---------------|

INCONSISTENCIAS: no procede la acreditación del nombramiento de las señoras Olga Irene Cordero Delgado de identidad n.º108140561 como presidente suplente y delegada territorial propietaria, Silvia Paola Herrera Cordero cédula de identidad n.º702550597 y Angélica Sofía Herrera Cordero cédula de identidad n.º702110805 como delegadas territoriales propietarias, en virtud de que no consta en los archivos de este Departamento la carta de aceptación de nombramiento en ausencia.

A efecto de subsanar la inconsistencia supra citada, deberá la agrupación política presentar las cartas de aceptación, o bien, designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal.

Por lo indicado, se encuentra pendiente el nombramiento del presidente suplente y tres delegados territoriales.

Cabe señalar que, tales nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No. S: 20077-20241-20264-20291-2023